



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

20. 039

Villavicencio, Febrero 07 de 2018

PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA

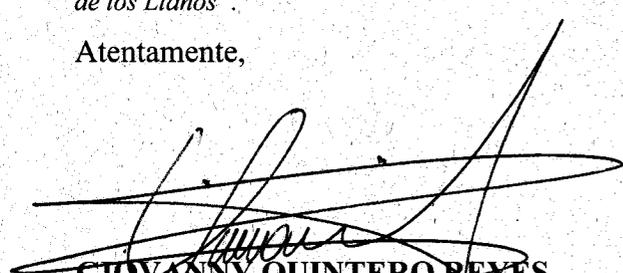
DE: Secretario General, en funciones de Secretario del Consejo Académico

ASUNTO: Ratificación Directriz Homologaciones Internas

Me permito informar que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 004 del 06 de Febrero de 2018, estudió la solicitud realizada por el Consejo Superior, luego de lo cual se estableció, comunicarles que el Consejo Académico ratifico la decisión emanada en su "Sesión Ordinaria N° 028 del 05 de Septiembre donde se determinó emitir directriz para Consejos de Facultad y Comités de Programa consistente en "no autorizar a ningún programa la homologación de cursos en transferencias internas".

Toda vez, que el Acuerdo Superior N° 015 de 2003 "Reglamento Estudiantil" establece en su "ARTÍCULO 40. La homologación es el acto académico mediante el cual el Comité de Programa con apoyo de la secretaría académica reconoce los cursos aprobados por el estudiante transferido en el programa de origen. Para tal efecto, los respectivos Comités de Programa deben comparar el contenido programático, propósitos, las competencias y el número de créditos de los cursos aprobados, con los correspondientes en el Plan de Estudio vigente del programa ofrecido por la Universidad de los Llanos".

Atentamente,


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General en Funciones de
Secretario del Consejo Académico

Proyecto: León
Revisó: DP



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Teléfono 6616803 Conmutador 6616800 extensión 103
E-mail: sgeneral@unillanos.edu.co